

FINES DEL ESTADO

La palabra *fin* vinculada al Estado ha generado mucha polémica, puesto a que se consideraba que esta no tenía un significado específico o justificación válida. Aristóteles en su libro primero *Política*, manifestaba que toda comunidad se constituía en vista de algún bien, por lo que el Estado desde su creación se fijaba una meta, un objeto o un fin.

Es así que para cumplir con este, se constituyen órganos para llevar a cabo las principales funciones, como gobierno y administración; impartición de justicia y la elaboración de leyes y normas que regularán las relaciones entre el Estado y sus gobernados.

Por lo tanto, para que se origine el Estado primero se requiere la sedentariedad como superación del nomadismo primitivo. El asentamiento permanente en un determinado espacio geográfico, limitado por el de los pueblos vecinos, hace necesaria una unidad de mando que defienda ese territorio y lo amplíe si es preciso. Se requiere también de una división del trabajo social y una red amplia y basta de relaciones de intercambio o interdependencia.

El estado solo aparece y cumple su función hasta que las comunidades humanas, por la densidad de su población, ya sea por

la organización de mercados en lo económico o de encuentros culturales entre los pueblos vecinos, llegan a adquirir esa diferenciación entre el trabajo y esa multiplicidad de relaciones.

REFERENCIA:

Nava, A. (2017). Los fines del Estado. Coordinación Editorial de la Facultad de Derecho. UNAM.